

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-021 VERSIÓN: 3

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA APROBACIÓN: 04/04/2016



HOJA: 1 DE: 2

ENTIDAD PRODUCTORA:	CANAL CAPITAL
DEPENDENCIA PRODUCTORA:	SECRETARIA GENERAL - ATENCIÓN AL CIUDADANO

CÓDIGO			SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL			
Dependencia	Serie - Subserie	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	PROCEDIMIENTO		Archivo	СТ		M	PROCEDIMIENTO S
200	200.17	INFORMES								De acuerdo al análisis de la valoración primaria y secundaria se propone que el tiempo de retención sea de dos (2) años en el archivo de gestión y tres (3) años en el archivo central.
	200.17.56	Informe de gestión	No Aplica	No Aplica	2	3	Х			Finalizado este tiempo primario de retención global de cinco (5) años, la información contenida en esta documentación se debe CONSERVAR totalmente. Esto debido a que representa la
		Informes de evaluación al proceso de atención al usuario								memoria institucional de la entidad, al ser uno de sus activos estratégicos de información. Para su aplicación, la conservación total se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Título XI artículos 46-49 de la Ley General de Archivos 594 (julio 14) de 2000 y el Acuerdo del Archivo General de la Nación 004 (marzo 15) de 2013, la documentación deberá ser transferida al Archivo de Bogotá, por ser este el archivo general del ente territorial del Distrito Capital y el Archivo histórico de la ciudad. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos generales establecidos en el artículo 12 del Decreto Nacional 1515 (julio 19) de 2013, cumpliendo con los criterios de organización archivística, siguiendo el principio de procedencia, orden original, descripción e integridad de los fondos. Dicha transferencia debe incluir los siguientes elementos: a) Un inventario físico y en medio electrónico de las series documentales y de los expedientes a transferir; b) La base de datos con la descripción de los documentos a trasferir, la cual deberá cumplir con la Norma Internacional para la Descripción Archivística (ISAD G). Como constancia de la transferencia se levantará un acta firmada por las entidades intervinientes y se adjuntará el inventario detallado, de conformidad con las normas expedidas por el Archivo General de la Nación.
200	200.21	MANUALES							П	De acuerdo al análisis de la valoración primaria y secundaria se propone que el tiempo de retención sea de dos (2) años en el archivo de gestión y tres (3) años en el archivo central.
	200.21.74	Manual de atención al ciudadano	AAUT-CR-001	AAUT-PD-001	2	3	Х			Finalizado este tiempo primario de retención global de cinco (5) años, la información contenida en esta documentación se debe CONSERVAR totalmente. Esto debido a que representa la memoria institucional de la entidad, al ser uno de sus activos estratégicos de información. Para
		Manual								su aplicación, la conservación total se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Título XI artículos 46-49 de la Ley General de Archivos 594 (julio 14) de 2000 y el Acuerdo del Archivo General de la Nación 004 (marzo 15) de 2013, la documentación deberá ser transferida al Archivo de Bogotá, por ser este el archivo general del ente territorial del Distrito Capital y el Archivo histórico de la ciudad. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos generales establecidos en el artículo 12 del Decreto Nacional 1515 (julio 19) de 2013, cumpliendo con los criterios de organización archivística, siguiendo el principio de procedencia, orden original, descripción e integridad de los fondos. Dicha transferencia debe incluir los siguientes elementos: a) Un inventario físico y en medio electrónico de las series documentales y de los expedientes a transferir; b) La base de datos con la descripción de los documentos a trasferir, la cual deberá cumplir con la Norma Internacional para la Descripción Archivística (ISAD G). Como constancia de la transferencia se levantará un acta firmada por las entidades intervinientes y se adjuntará el inventario detallado, de conformidad con las normas expedidas por el Archivo General de la Nación.



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-021 VERSIÓN: 3



FECHA APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL

HOJA:	2	DE:	2

DEPENDENCIA	
PRODUCTORA: SECRETARIA GENERAL - ATENCIÓN AL CIUDADANO	

CÓD	IGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL			
Dependencia	Serie - Subserie	DOCUMENTALES	PROCESO	PROCEDIMIENTO	Archivo Gestión	Archivo Central		Е	м	PROCEDIMIENTO S
200	200.23	PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	AAUT-CR-001	AAUT-PD-001	2	3		Х		
		Petición, queja, reclamo y/o sugerencia Encuesta de satisfacción Informes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias								Teniendo en cuenta el análisis de la valoración primaria y secundaria, junto con el volumen de producción documental, se propone que el tiempo de retención sea de dos (2) años en el archivo de gestión y tres (3) años en el archivo central. Vencido este tiempo primario de retención global de cinco (5) años, se llevará a cabo una ELIMINACIÓN como propuesta de disposición final. Esta consistirá en la destrucción física de los documentos, los cuales deben quedar inutilizados para reciclaje. El método de destrucción debe ser la trituración, asegurándose en todo caso de guardar o reservar una unidad documental de la subserie que sirva de testimonio de su existencia. Dicha eliminación debe ser aprobada previamente por el Comité Interno de Archivo. Del proceso como tal debe quedar constancia en un Acta en la que se indique fecha de eliminación, la identificación de la serie, las firmas de los responsables, junto con el inventario documental. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 15 del Acuerdo 004 del Archivo General de la Nación (marzo 15) de 2013.

RESPONSABLE DEPENDENCIA: MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ C.
PRESIDENTE COMITÉ SIG - INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO: MIGUEL F VEGA R
FECHA PROYECCIÓN TRD: 9 DE OCTUBRE DE 2015

FIRMA DEPENDENCIA PRODUCTORA:
FIRMA RESPONSABLE GESTIÓN DOCUMENTAL:
FIRMA PRESIDENTE COMITÉ DE ARCHIVO:
ACTA COMITÉ DE ARCHIVO: ACTA No 2
FECHA COMITÉ DE ARCHIVO: 15 DE OCTUBRE DE 2015

CONVENCIONES

CT: Conservación Total

E= Eliminación

M= Microfilmación

S= Selección